DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1567/05.06.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°263 /16.06.2026, de la Jefa de Administración Interna, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-114-L126** para el **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, al siguiente oferente que se indica.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-114-L126**, para la contratación de **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, al siguiente oferente:

Nombres	RUT	Monto mensual Impuesto Incluido	Periodo Contratación
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]		Desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2026.-

AUTORIZASE suscripción de contrato y emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001, denominada "**SERVICIO DE ASEO**" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administración Interna
Mercado Público
Archivo

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LO0mLBNP95UKMX8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT.: Solicita lo que indica

Requinoa, 16 de Junio de 2026.-

A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
JEFA ADMINISTRACION INTERNA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**".

2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1567/05.06.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**".

3. El acta de evaluación de fecha 15.06.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación **ID 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES**", en el que se presentó 1 oferta de la cual se ajustó a los requerimientos técnicos de las bases, y sugiere la adjudicación al siguiente oferente:

Nombres	RUT	Monto mensual Impuesto Incluido	Periodo Contratación
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]		Desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2026.-

4. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215-22-08-001, denominada "**SERVICIOS ASEO**" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

5. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
KARINA ANDREA NAVARRO CORNEJO
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y ADQUISICIONES

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HbflWODsmCzST2G
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN

"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES""

Licitación ID: 3656-114-L126

En Requinoa, el 15 de Junio de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº 1567 de fecha 05.06.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID: 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"** De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 1 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	Sin Observaciones

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RANGOS		
1	Precio 30% (X 0,30)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}}$ X 100		
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Mayor experiencia	=	100 puntos
		2° mayor experiencia	=	80 puntos
		3 mayor experiencia	=	60 puntos
		4° mayor experiencia	=	40 puntos
		Menor experiencia	=	20 puntos
		No presenta experiencia	=	0 puntos
3	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	De acuerdo a puntaje obtenido en ítem 13.3		
4	Entrevista personal a los Oferentes 40% (X 0,40)	De acuerdo a puntaje obtenido en ítem 13.4		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

CRITERIO EVALUACIÓN

PRECIO: (30%)

		CRITERIO PRECIO 30%	
Nombres	RUT	Monto mensual	porcentaje
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]		30%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLDIUX4T29DvLJP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (20%)

		CRITERIO EXPERIENCIA 20%	
Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (10%)

		CUMPLIMIENTO REQUISITOS 10%	
Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	100	10%

ENTREVISTA: (40%)

		ENTREVISTA 40%	
Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	100	40%

RESUMEN:

		PRECIO 30%		EXPERIENCIA 20%		CUMPLIMIENTO REQUISITOS 10%		ENTREVISTA 40%		TOTAL
Nombres	RUT	Monto mensual	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	%
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	$762.000	30%	100	20%	100	10%	100	40%	100

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID: 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"** Se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-114-L126 "SERVICIO DE ASEO EDIFICIOS MUNICIPALES", de acuerdo a cuadro anterior al siguiente oferente:**

Nombres	RUT	Monto mensual Impuesto Incluido	Periodo Contratación
MARIA INES ORELLANA ASTUDILLO	[redacted]	$762.000	Desde la fecha de adjudicación al 31 de Diciembre de 2026.-

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLDIUX4T29DvLJP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-08-001, denominada “Servicio de Aseo” gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

Firmado electrónicamente
Víctor Alejandro Núñez Cuevas
Profesional Apoyo Administración Interna

Firmado electrónicamente
Johana Pardo Roman
Jefe de recursos humanos

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/VLDIUX4T29DvLJP
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 521 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 04/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-08-001-000-000 SERVICIOS DE ASEO – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	84.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	70.145.937.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.334.000.-
Saldo final $	8.520.063.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación de 1 línea del “Servicio de Aseo para dependencias Municipales”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/j6ANXMLq49f1w0k
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-114-L126 CONTRATACION PERSONAL SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **Johana Pardo Román,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Jefa Depto. Recursos Humanos**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-114-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kB6aQ9behSl3R2J
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kB6aQ9behSl3R2J
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 15 de Junio 2026.

JOHANA PARDO ROMAN

[redacted]

JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Firmado electrónicamente
Johana Pardo Roman
Jefe de recursos humanos

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kB6aQ9behSl3R2J
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-114-L126 CONTRATACION PERSONAL SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **Valeska Torres Pulgar,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Administrativa Convenio Municipal SII**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-114-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/92RO3XhlUidicDl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/92RO3XhlUidicDl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 15 de Junio 2026.

VALESKA TORRES PULGAR

ADMINISTRA [redacted] UNICIPAL SII

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/92RO3XhlUidicDl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-114-L126 CONTRATACION PERSONAL SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Yo, **Victor Nuñez Cuevas,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Apoyo Administración Interna Servicios Generales**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-114-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Eekt2iUscxkGhI7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Eekt2iUscxkGhI7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 15 de Junio 2026.

VICTOR NUÑEZ CUEVAS

[redacted]

APOYO ADMINISTRACION INTERNA
SERVICIOS GENERALES

Firmado electrónicamente
Víctor Alejandro Núñez Cuevas
Profesional Apoyo Administración Interna

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Eekt2iUscxkGhI7
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.